



POSICIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN? DE BARCELONA SOBRE SI EL CRÉDITO UN BUEN INSTRUMENTO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES DEL SUR

1. Introducción: el crédito en el debate del modelo de desarrollo

Creemos que el crédito es un instrumento no un fin en sí mismo. En este sentido, pensamos que su análisis debe situarse en el contexto histórico y socio-económico en el que se desarrolla. Sólo así entenderemos la construcción ideológica en el que nace y podremos analizar sus supuestos en relación al debate sobre su utilización para la lucha contra la pobreza y el desarrollo. Por esto, desde la Campaña ¿Quién debe a Quién? de Barcelona consideramos que el debate sobre el crédito es inseparable del debate sobre el modelo de desarrollo.

Si el objetivo de la discusión se sitúa en la lucha contra la pobreza en los países del Sur y la mejora de sus condiciones de vida, es importante recordar que en el proceso de empobrecimiento el fenómeno de la deuda externa tiene un papel central. Así, alrededor de los años 70, los países de América Latina, los nuevos países independientes de África, y también países asiáticos, necesitaban dinero para desarrollarse, mientras los bancos y gobiernos del Norte derramaban dólares que se ofrecían a buen precio y sin ningún control. De este modo, un montón de países empezaron a endeudarse sin el rigor necesario ni garantías de que el dinero se emplearía realmente para el desarrollo de sus pueblos.

En este contexto, **el crédito ha sido uno de los principales instrumentos generadores de la situación de desigualdad y pobreza actual**, porque ha generado una deuda externa que es ilegítima dado, que hace que los países destinen gran parte de sus presupuestos al servicio de la deuda en lugar de garantizar los derechos sociales de sus poblaciones. Desde la Campaña ¿Quién debe a Quién? de Barcelona consideramos que la deuda de los países empobrecidos es ilegítima, porque resulta de créditos que se destinaron a la compra de armas, la financiación de dictaduras o guerras, el enriquecimiento personal del dictador de turno y de la élite local o a la financiación de proyectos con consecuencias económicas, sociales, ambientales negativas por la población. También porque los nuevos créditos que se otorgan se condicionan al hecho que los países del Sur adopten determinadas políticas económicas con enormes impactos sociales, económicos, culturales y ambientales (privatizando sus servicios públicos, explotando sus recursos naturales, eliminando derechos sociales y laborales, abriendo sus mercados y fronteras a las empresas multinacionales del Norte). De esta manera, la deuda externa es un verdadero mecanismo de dominación del Norte de los países empobrecidos. Las condiciones que todavía atan los créditos y las políticas de cancelación de deuda obligan a los países del Sur a cumplir con las políticas y proyectos neoliberales que dictan los países del Norte, suponiendo una clara violación de la soberanía de los pueblos.

Otro de los ámbitos en el que se viene propagando el crédito como instrumento de lucha contra la pobreza, impulsado tanto desde las Instituciones Financieras Multilaterales (BM, BID) como las propias Naciones Unidas, son los **microcréditos**. Entendemos por microcréditos el suministro de servicios financieros a pequeña escala especialmente créditos, ahorros y seguros a la población empobrecida que tradicionalmente estaba excluida del acceso a los bancos e instituciones financieras. La diferencia con los créditos tradicionales está en que son pequeñas cantidades que se deben restituir en un corto periodo de tiempo (algunas semanas normalmente), con tasas de interés más altas.

Inicialmente, el microcrédito nació en los años 80's como una estrategia combinada con otros, como parte de programas tradicionales de desarrollo de las ONGDs. Desde entonces, hemos podido ver una evolución que ha pasado por la transformación de estas organizaciones – o creación a partir de ellas – de Instituciones de Microfinanzas (MFI), hasta su conversión en entidades privadas (con ánimo de lucro), o bien su articulación con inversionistas privados. Durante los últimos cinco años, el volumen mundial de estas inversiones ha aumentado notablemente.

Los impactos económicos y sociales de los microcréditos utilizados de forma indiscriminada están en cuestión, profundizando las políticas de bancarización de la población, promoviendo el mercado como solución a la pobreza y desresponsabilizando a los Estados en sus obligaciones en materia de derechos humanos. Bajo esta ideología, se traslada la responsabilidad a cada ciudadano, expandiendo la idea que la persona pobre es responsable de su pobreza, negando las causas estructurales de la desigualdad y la pobreza.

Posición de la Campaña ¿Quién debe a Quién? de Barcelona

Desde la Campaña ¿Quién debe a Quién? de Barcelona consideraremos que la pobreza y desigualdad están generadas por el actual sistema económico neoliberal y, por lo tanto, que tienen causas estructurales. Existen una serie de mecanismos diseñados desde el Norte y que profundizan el modelo de empobrecimiento del Sur. Entre estos mecanismos se encuentra, tal y como hemos señalado anteriormente, la deuda externa. También podemos destacar entre ellos las políticas comerciales o los impactos sociales, ambientales y económicos de las transnacionales en el Sur. Estos son frecuentemente denunciados como negativos por la sociedad civil del Sur y del Norte. Tampoco podemos olvidar la Deuda ecológica Norte-Sur generada por el sistema de producción y consumo en nuestros países que afecta a los países del Sur. Responsabilidad no asumida por el Norte.

Por esto, esta situación de injusticia sólo podrá superarse mediante el desarrollo de políticas que partan del reconocimiento y restitución de las deudas históricas, sociales y ecológicas acumuladas, que ejerzan cambios radicales hacia un modelo de relaciones justas entre el Norte y el Sur y que estén basados en los derechos humanos, en la equidad y en la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Desde esta visión, rechazamos cualquier instrumento, sea donación o sea crédito, que sea compatible y funcional a las políticas neoliberales que desde los organismos multilaterales y gobiernos del Norte se vienen desarrollando en los países del Sur en contra de los derechos humanos y el medio ambiente, y en favor de la concentración de la riqueza y el poder de las multinacionales.

2. ¿El crédito dentro de la AOD? Es decir, ¿la ayuda reembolsable?

Desde la Campaña ¿Quién debe a Quién? Barcelona consideramos que cualquier mecanismo de crédito en el marco de la cooperación al desarrollo no se puede considerar ayuda al desarrollo porque puede generar deuda externa. Esta opción se basa en:

2.1. **El por qué de la AOD.** La pobreza al Sur está vinculada a la violación de derechos humanos, a consecuencia de relaciones injustas que van desde los procesos de colonización hasta el actual modelo neoliberal de desarrollo, basado en la apropiación y explotación insostenible de los recursos y la generación de desigualdades.

En base a este reconocimiento, entendemos la Ayuda como instrumento de restitución **histórica y moral del Norte** por las deudas sociales, económicas, culturales y ambientales que se han causado sobre las poblaciones del Sur durante siglos. La restitución debe contemplar la redistribución de la riqueza y la reparación económica que son contrarias por lo tanto, a una cooperación/ayuda reembolsable.

2.2. **¿Para qué la AOD?** La ayuda ha de estar orientada a impulsar una propuesta alternativa de desarrollo, basada en la justicia social, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, se debe superar definitivamente la visión economicista de la cooperación que asume que la liberalización de los mercados y la privatización son las vías para extender los beneficios de la globalización al Sur. El mecanismo de crédito ha reforzado este enfoque de una cooperación entendida como la “inserción del Sur al mercado internacional, por lo tanto al modelo neoliberal y sus beneficios”. Décadas de crisis de la deuda y los graves impactos de las políticas neoliberales han mostrado el fracaso absoluto de estos supuestos, con más pobreza y más endeudamiento. **El endeudamiento se muestra así como uno de los problemas estructurales de la pobreza al aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones del Sur, en contra de los postulados que defienden el crédito como medida para fortalecer capacidades humanas e institucionales** para superar la pobreza.

2.3. **¿Cómo enfocamos la AOD?** Una cooperación en base a nuevas relaciones justas debe permitir **romper con la dependencia del Sur respecto al Norte**. Uno de los mecanismos claves en el aumento de la dependencia ha sido el crédito, que a través del endeudamiento ha forzado a los países del Sur a la adopción de políticas en favor de los intereses del Norte.

Las condiciones y cambios políticos para afrontar la pobreza y desigualdad sólo podrán ser impulsadas por la adopción de una nueva arquitectura financiera en base de la redistribución de la riqueza y la AOD en forma de donación, que entierre el perverso mecanismo de crédito generador de deuda y dependencia. La

ayuda debe ser desligada y no condicionada. Esto es más factible a través de la donación (entendida como una restitución o redistribución de la riqueza), que a través del crédito, por la relación de dependencia que se establece entre el acreedor y el deudor. Por todo esto, **defendemos que toda la AOD debe ser en forma de donación, desligada de intereses comerciales y no condicionada a la adopción de políticas en favor de los intereses políticos y económicos del Norte.** Nuestra demanda de apostar definitivamente por las donaciones es lo que han hecho históricamente varios países de la OCDE como son Australia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Nueva Zelanda. Más recientemente, también se han decidido por este camino Austria, Canadá, Dinamarca y los Países Bajos. Asimismo, esta es la línea emprendida por Bélgica y, en parte, también por Suiza. Las únicas condiciones para la AOD, además de la transparencia y la participación de las poblaciones del Sur, deben ser el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos, y el respeto al medio ambiente.

Tal y como se señaló en la introducción, una ayuda eficaz al Sur se situaría idealmente en la lucha contra los mecanismos de empobrecimiento que desde el Norte (los Estados, las empresas y las IFIs) se despliegan y ejercen sobre el Sur.

3. ¿Crédito fuera de la AOD? ¿Crédito Norte - Sur, otorgado por diferentes tipos de instituciones y entidades - Organismos multilaterales, Estados, Banca comercial y/o Banca ética -, pero que no contabiliza como AOD?

Consideramos que la AOD es necesaria pero será insuficiente para generar cambios si no se transforma el actual sistema de relaciones económicas injustas e insostenibles. Por esto la cooperación no se puede restringir al ámbito de la AOD. Si como veíamos al apartado anterior, el crédito no se puede considerar un instrumento para el desarrollo dentro de la AOD, todavía menos fuera de la AOD donde nuestros argumentos tienen más fuerza.

El proceso de globalización capitalista ha creado todo un sistema económico, político y jurídico en favor de los derechos y poder de las empresas transnacionales (acuerdos de libre comercio y tratados de inversión, sistema de arbitraje obligatorio como es el CIADI, Agencias estatales de crédito a la exportación, etc.), ante la inexistencia de sistemas jurídicos vinculantes capaces de someter a control a las transnacionales. En este ámbito el crédito ha sido uno de los principales instrumentos de dominación política y económica utilizados desde los actores del Norte, tanto estatales como privados, para imponer políticas en favor de intereses privados del Norte a excepción únicamente de la Banca Ética. De esta manera, el crédito ha jugado un papel clave de profundización de las desigualdades mediante la generación de deuda, saqueando recursos y privatizando servicios. Por esto estamos en contra del crédito tanto dentro como fuera de la AOD.

Únicamente podríamos considerar el crédito como una herramienta no perjudicial para el desarrollo, bajo las siguientes condiciones:

- Los proyectos que se financian deben cumplir una clara función social (economía social). Con todo, quedarían excluidos aquellos proyectos que vayan encaminados a cubrir derechos universales básicos (salud, educación, acceso al agua, vivienda...) porque consideraremos que son servicios públicos responsabilidad del Estado que deben ser gratuitos por las poblaciones más desfavorecidas para evitar la exclusión social.
- Los proyectos no deben generar lucro privado de acumulación. El lucro debe beneficiar la consecución de una vida digna o el beneficio socio-económico de la comunidad (no la acumulación de beneficios de una minoría).
- No deben responder a intereses comerciales y políticos del acreedor del Norte.
- No deben provenir de actores del Norte que tengan contraída deuda ilegítima, ecológica y/o social.
- Los acreedores debe ser corresponsables con los objetivos sociales del proyecto, asumiendo los riesgos y en concertación con los receptores del crédito (transparencia y participación)
- El acreedor no puede imponer ningún tipo de condicionalidad que afecte la soberanía del receptor.

4. ¿Donaciones desde el Norte (AOD) que alimentan procesos de crédito (fondos rotativos, micro-créditos autogestionados, etc...)?

Algunas asociaciones y cooperativas del Sur han podido crear condiciones para hacer viable el crédito junto a otras actividades, por el fortalecimiento de sus objetivos. El crédito estará concedido sobre las bases de corresponsabilidad con sus objetivos sociales y su devolución permitirá la financiación de nuevos créditos por los socios, de actividades de formación y asesoría o bien infraestructura y equipamientos de uso social y comunitario.

En estos casos, consideramos que están justificadas donaciones desde el Norte a proyectos que puedan contemplar el crédito junto a otras estrategias. Estas donaciones pueden fortalecer las capacidades económicas de las cooperativas coincidentes con las suyos socios individualmente, y por lo tanto sus objetivos sociales. De este modo, también se fortalecerán sus capacidades organizativas y de propuesta para incidir cambios legislativos y políticos hacia un nuevo modelo de desarrollo alternativo, que promueva la economía social, transformando de las actuales bases del sistema económico.